



RESOLUCIÓN Rectoral N° 0231-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 104-2018-DIGA, eleva al Rectorado, con el Oficio N° 082-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, donde el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento manifiesta que en mérito al Contrato N° 1564-2017-UNHEVAL, la institución tomó los servicios de consultoría de REPE SCRL, para que elabore el expediente técnico del proyecto "Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL"; cuyo expediente ha sido materia de revisión y evaluación del Ing. Reynaldo Favio Suárez Landauro, quien en su Informe N° 036-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-UOM-J, detalla los antecedentes, metas del proyecto, presupuesto del proyecto y señalando que el documento ha sido elaborado en observancia. Los términos de referencia y las recomendaciones hechas, se están pronunciando por la CONFORMIDAD del expediente técnico, recomendando su aprobación. Desprendiéndose que el presupuesto del proyecto responde al siguiente resumen:

| | MONTO |
|---|-------------------------|
| Módulo I: Obras Provisionales, trabajos preliminares, Seguridad y SA. | S/. 124,000.81 |
| Módulo II: Talleres | 473,447.54 |
| Módulo III: Escalera | 93,936.63 |
| Módulo IV: Ascensor | 261,796.58 |
| Módulo V: Declaración de Impacto Ambiental | 19,256.27 |
| Módulo VI: Equipamiento | 23,717.00 |
| Módulo VII: Capacitación | 76,845.00 |
| TOTAL COSTO DIRECTO | 1'072,999.83 |
| Gastos Generales 10.00% | 107,299.83 |
| Utilidad (7.00%) | 75,109.99 |
| Sub Total | 1'255,409.80 |
| IGV 18% | 225,973.76 |
| PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA | 1'481,383.56 |
| Valor Referencial a Licitación | 1'481,383.56 |
| Elaboración del Expediente Técnico (2.09%) | 31,000.00 |
| Evaluación del Expediente Técnico | 15,000.00 |
| Supervisión | 22,000.00 |
| Gestión del Proyecto | 5,500.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | S/. 1'554,883.56 |

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 124-2018-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, precisa que con fecha 05 de febrero de 2018, el contratista Constructora y Consultora REPE S.C.R.L., presenta el Expediente Técnico Definitivo denominado "Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL", luego de levantar las observaciones realizadas; ante lo cual el Ingeniero Reynaldo Favio Suárez Landauro, recomienda la aprobación del expediente técnico, según consta en el Informe N° 036-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-UOM-J, de fecha 06 de febrero de 2018 y asimismo, mediante Oficio N° 082-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, de fecha 08 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento precisa que la elaboración del expediente técnico del proyecto "Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL" ha sido materia de seguimiento, revisión y evaluación por parte del Ingeniero Reynaldo Favio Suárez Landauro, solicitando que el expediente técnico sea aprobado con la respectiva resolución a efectos de que queda expedito para su ejecución, precisando el resumen del presupuesto del proyecto. Que revisado el expediente técnico y atendiendo a que de acuerdo al Contrato N° 1564-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de setiembre de 2017, en la que la conformidad lo otorga el Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, se tiene que el expediente cuenta con informe favorable y como tal debe procederse a su aprobación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01368-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

///...



Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO **Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco**, cuyo presupuesto se detalla en los considerandos de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** a la Jefatura de la Oficina de Obras de Infraestructura y Mantenimiento el expediente técnico contenido en dos (02) archivadores de palanca, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
Transparencia
DIGA
DUPyP
OIM
OL
Archivo